



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: AURORA CELIS TORRES y ARGEMIRO PEÑA MOSCOSO
DEMANDADOS: FLORENCIO ROJAS, OTROS y DEMAS PERSONAS INCIERTAS
E INDETERMINADAS
RAD: 2020-00016-00

En atención al escrito y sus anexos allegados a través del correo electrónico de este despacho judicial presentados por el señor apoderado de la parte demandante, Dr. Mario Caballero, con los cuales se permite aportar trámite de Citación para diligencia de Notificación Personal de la parte demandada señor Hernando Canizales López, surtido a través de la empresa de correo Inter rapidísimo, con certificación de entrega de fecha 06/02/2024.

De tal manera que una vez revisados los documentos aportados y conforme lo dispone el artículo 291 del C.G.P., dicho trámite de notificación se tendrá en cuenta para lo pertinente, por secretaría contrólense el término respectivo.

La parte interesada deberá continuar con el respectivo trámite de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

Este despacho judicial recibe información a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbded5b75da7ec486c137f277f92617b9a5bcb51429c435d3b56bd34004bec18**

Documento generado en 27/02/2024 03:07:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>